



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2079

Aprobación del expediente núm. 8/2023 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio de 2023 por crédito extraordinario (CE03/2023)

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 8/2023 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE03/2023), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio de 2023, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 9 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se notifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, 9 de marzo de 2023

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

